



## NOTA INFORMATIVA

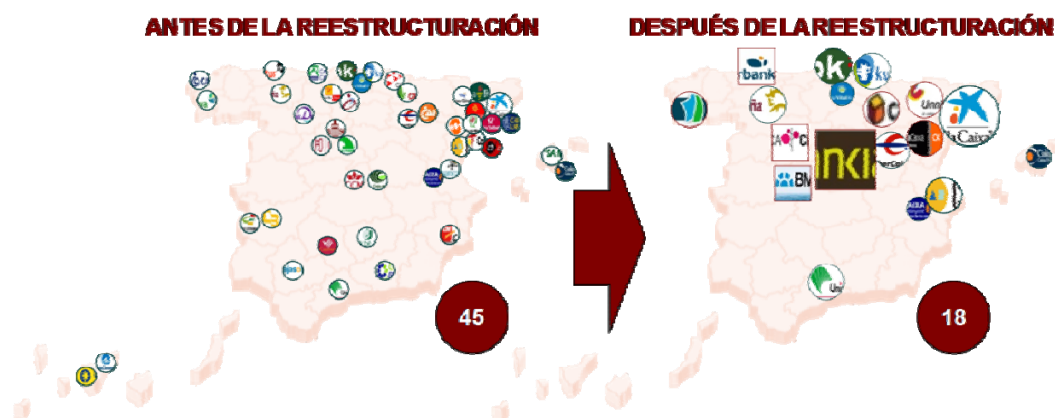
Madrid, 21 de julio de 2011

### Nota sobre el estado de ejecución del RD-ley 2/2011 de recapitalización tras las salidas a Bolsa de CaixaBank, Bankia y Banca Cívica

El Banco de España valora muy positivamente las salidas a Bolsa de CaixaBank, Bankia y Banca Cívica por cuanto suponen, cuantitativa y cualitativamente, un avance fundamental en la reforma de las cajas de ahorro y en el cumplimiento de las exigencias impuestas a las entidades de crédito por el RD-L 2/2011, convalidado el pasado marzo por el Parlamento español.

La reestructuración del sistema bancario, centrada fundamentalmente en la transformación de las cajas de ahorro, ha sido un proceso extremadamente laborioso no solo por la variedad e importancia de los ajustes normativos que han sido necesarios para adaptar unas entidades centenarias a los tiempos actuales, sino, sobre todo, porque el legislador eligió un proceso que, si bien utilizando incentivos, se ha basado en la libre voluntad de todos los intervinientes. Ello explica la cantidad de autoridades que han tenido que tomar distintas resoluciones, así como los múltiples órganos de gobierno de las entidades involucradas que han tenido que adoptar diversos acuerdos de fusiones, constitución de SIP o transformación en bancos, acuerdos todos ellos de gran complejidad y necesitados en muchos casos de negociaciones entre numerosos agentes.

#### Situación del sector de las cajas de ahorro en España



Otro objetivo del legislador fue reducir al máximo la carga sobre el contribuyente español lo cual, además de propiciar integraciones que redujeran la costosa liquidación de las entidades más débiles, llevó también a renunciar a modelos utilizados en otros países que consistían en una rápida e ingente inyección de capital público en las entidades. La imposición en España de rigurosas condiciones antes de conceder ayudas

públicas ha llevado a exigir previamente planes de reducción de capacidad nada fáciles de aprobar voluntariamente. El objetivo de incentivar el recurso al capital privado antes que solicitar ayudas públicas ha exigido también acometer procesos nada simples como la salida a Bolsa de algunas entidades.

### Cuadro de necesidades de capital adicional publicado en marzo 2011

<b>BANCOS</b>	<b>pp para alcanzar nivel objetivo (8-10%)</b>	<b>Necesidad de capital adicional (mill. €)</b>
Barclays	2.8	552
Deutsche Bank	1.6	182
Bankinter	1.1	333
Bankpyme	2.0	8
<b>CAJAS</b>		
Bankia	2.9	5.775
Banca Cívica	1.9	847
Grupo BMN	1.6	637
Effibank	(*)	519
CAM	(*)	2.800
Catalunyacaixa	3.5	1.718
Novacaixagalicia	4.8	2.622
Caja España Inversiones	1.8	463
Unnim	3.3	568

(\*) Entidades integrantes del proyecto Banco Base en el momento de la aprobación del RD-I 2/2011. Necesidades de capital calculadas en su día para el proyecto en su conjunto (1.447 m €) y reevaluadas a su segregación.

Después de la cotización de CaixaBank, entidad que cumplía con los nuevos niveles de capital exigidos por el RD-ley, esta semana se ha producido otro de los principales hitos en este proceso: las salidas a Bolsa de Bankia y Banca Cívica. Ambas entidades han ejecutado con éxito su estrategia de recapitalización, que pasaba por salir al mercado antes del 30 de septiembre para cumplir con el capital requerido en el RD-I 2/2011. La salida a Bolsa de estos grupos de cajas de ahorro, que habían transferido su actividad financiera a un banco al igual que la mayoría de las cajas, merece ser resaltada por haberse hecho en unas circunstancias complicadas de los mercados internacionales y en un tiempo récord, ya que, el RD-I 2/2011 se aprobó hace tan solo cuatro meses.

Debe destacarse que, además de las dificultades intrínsecas al propio proceso de reestructuración, las cajas de ahorro están transformándose y recapitalizándose en un entorno muy complicado. Por el lado del pasivo, están sufriendo el endurecimiento y encarecimiento de la financiación como consecuencia del elevado aumento del spread del Reino de España. Por el lado del activo, están registrando también la caída de su negocio principal – la concesión de créditos –, entre otras razones por el descenso de la demanda solvente de crédito y están igualmente sufriendo las consecuencias del deterioro causado por la morosidad derivada de la insuficiente actividad y el aumento del desempleo.

Bankia y Banca Cívica forman parte del reducido grupo de entidades -13 en total, de las 114 examinadas por el Banco de España en el mes de marzo- que debían recapitalizarse para cumplir con los nuevos coeficientes de capital del 8% y el 10% que, además de los requerimientos exigidos por las directivas europeas, deberán cumplir todas las entidades que operen en España según lo dispuesto por el RD-L 2/2011. Con estas salidas a Bolsa, son ya muchas las entidades que han dado los pasos necesarios para cumplir con el calendario y los objetivos marcados por el Parlamento, quedando solo un reducido número de cajas que deben completar su recapitalización en los aproximadamente dos meses que quedan hasta el 30 de septiembre, fijado como fecha límite por la norma.

En efecto, con la salida a Bolsa de Bankia y Banca Cívica el proceso está ya muy cerca de su finalización: los dos bancos filiales de entidades extranjeras (Deutsche Bank y Barcalys) han recibido una inyección de capital de sus matrices, Bankinter ha emitido obligaciones computables como capital principal y Bankpyme está inmerso en el cumplimiento de su estrategia. Además de Bankia y Banca Cívica, que ya cotizan, Effibank y Grupo BMN tienen avanzado el cumplimiento de las distintas fases de sus calendarios de recapitalización para obtener capital privado en septiembre y Caja España de Inversiones está en negociaciones para integrarse con otra entidad más capitalizada, con respaldo del FROB, si fuera necesario.

Quedan cuatro entidades (CatalunyaCaixa, Unnim, Novacaixagalicia y CAM) que han incluido en su estrategia la petición de ayudas públicas como primera opción para recapitalizarse y cuyos planes de negocio (eficiencia, rentabilidad, niveles de apalancamiento, liquidez, etc) han sido presentados al Banco de España para que decida sobre la posible solicitud de ayudas del FROB. Para estos cuatro casos, el RD-L establece dos opciones: 1) disponer de un plan de negocio viable que permita al FROB capitalizarlas y enajenar su participación en un plazo que, en ningún caso, podría superar los cinco años o 2) si el plan no fuera aprobado o no fuera posible llevarlo a cabo, la entidad afectada deberá ser asignada rápidamente a un tercero a través de un procedimiento competitivo.

### **Situación de recapitalización por entidades**

Barclays	Recapitalizado por su matriz
Deutsche Bank	Recapitalizado por su matriz
Bankinter	Ha emitido instrumentos computables como capital
Bankpyme	Comprometida ampliación de capital
Bankia	Salida a Bolsa en julio
Banca Cívica	Salida a Bolsa en julio
Grupo BMN	Negocia la captación de inversores privados
Effibank	Negocia varias alternativas de capitalización
Caja España Inversiones	Negocia su integración con otra entidad
<b>CAM</b>	
Catalunyacaixa	Han solicitado como primera opción la ayuda directa del FROB y han presentado sus planes de negocio al Banco de España
Novacaixagalicia	
Unnim	

El Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, se aprobó por el Parlamento el pasado 10 de marzo. Ese mismo, día el Banco de España publicó las necesidades de

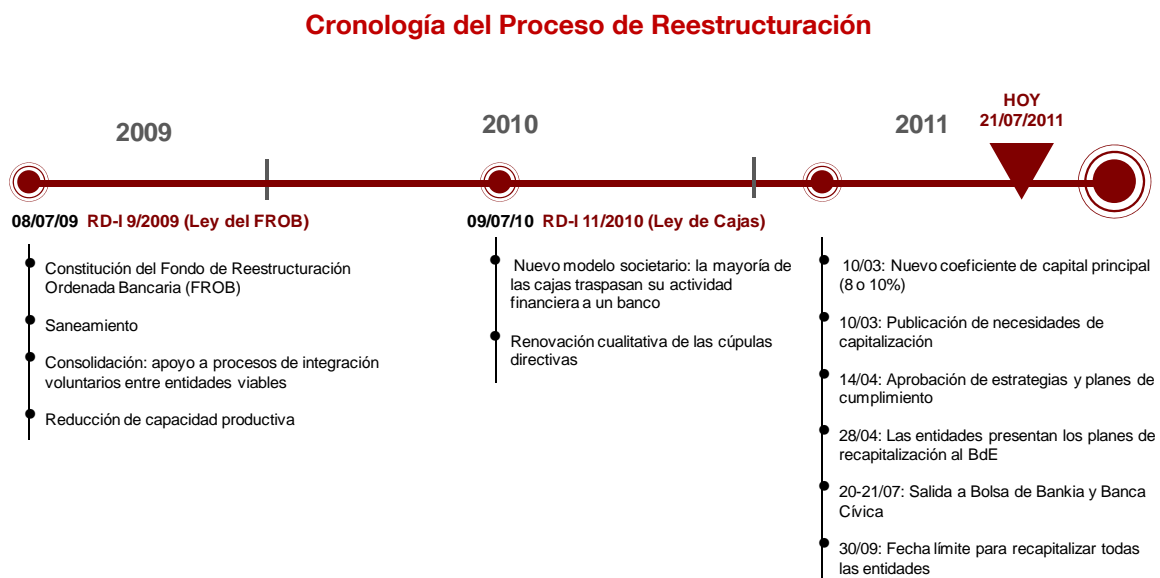
capital de todas las entidades que ascendían a 15.152 millones de euros y ya en ese momento (ver nota informativa del 10 de marzo de 2011) se señaló que la cifra global estaba sujeta a modificaciones debido al posible ahorro de ayudas que pudiera derivarse de la obtención de capital en el mercado.

En primer lugar, algunas entidades anunciaron que contemplaban como primera opción la captación de fondos de inversores por un mínimo del 20% de su capital. En la medida en que este ha sido el caso en algunas entidades, así como las que han pasado a cumplir la condición fijada en el Real Decreto-ley sobre acceso a los mercados, se les aplicará el ratio del 8% del capital principal y, por consiguiente, variará el importe total de capital adicional necesario.

También se les dio a las entidades la posibilidad de ajustar su ratio de capital mediante operaciones de carácter extraordinario, como las señaladas en el artículo 1 de la disposición transitoria primera del RD-I (venta de sucursales, participaciones estratégicas o carteras de activos), lo que al materializarse minorará la necesidad de obtener nuevos recursos propios.

Estos factores hacen que la cifra final de necesidades totales de capital no se corresponda con la estimada en marzo y haya que esperar hasta el 30 de septiembre de 2011 para saber la cantidad exacta de capital adicional necesario. Lo mismo puede decirse del volumen de recursos públicos aportados, ya que, por las operaciones cerradas hasta el momento, se puede avanzar que va a haber un ahorro considerable sobre la cifra máxima estimada el 10 de marzo. En todo caso, la recapitalización de las entidades se habrá realizado en apenas seis meses después de haber cumplido con las diferentes fases de saneamiento de los balances, integración de las entidades, cambios del modelo societario con la conversión de la casi totalidad de cajas en bancos y mejora de la gobernanza.

La evolución del proceso de transformación del sistema bancario español puede representarse gráficamente:



Reproducción permitida solo si se cita la fuente.